



RESOLUCIÓN No. 0750 - - - DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 000131 de fecha veintinueve (29) de Febrero de 2016, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 señala que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.”.

Que el Artículo 9 del Decreto 1045 de 1978 señala que “salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”.

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 señala que “Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.

Que revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se constató que los siguientes funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por haber cumplido un año más de servicio en el mes de mayo de 2019, ellos son los siguientes:

No.	Cedula	Nombres	Cargo	Código	Grado	Institución Educativa	Periodo causado	Periodo de disfrute
1	3757744	JAIME BERDUGO BERDUGO	Celador	477	20	Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga	8 al 28 de mayo de 2019
2	8631328	ERNESTO RAFAEL BLANCO CARDONA	Celador	477	20	Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga	8 al 28 de mayo de 2019
3	72015417	CARLOS ALBERTO SILVERA HERNANDEZ	Celador	477	20	Técnica Industrial Pedro A. Onoro Baranoa	Baranoa	8 al 28 de mayo de 2019
4	863931	LUIS FERNANDEZ BARROS	Celador	477	20	José Consuegra Higgins	Sabanalarga	8 al 28 de mayo de 2019
5	72301355	RAUL ANTONIO HORTA DOMINGUEZ	Celador	477	20	Escuela Normal Superior De Manatí	Manatí	8 al 28 de mayo de 2019
6	72304174	SAMUEL EDUARDO GUTIERREZ URUETA	Celador	477	20	Nuestra Sra Del Transito Usiacurí	Usiacurí	8 al 28 de mayo de 2019
7	8676011	EFRAIN CESAR SALAS PEREZ	Celador	477	20	Francisco De Paula Santander de Galapa	Galapa	8 al 28 de mayo de 2019
8	3.779.910	ROBERTO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ	Celador	477	20	Francisco José de Caldas	Baranoa	8 al 28 de mayo de 2019

pe



RESOLUCIÓN No. 0750 - - DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

9	3.755.484	RAIMUNDO SULBARAN MERCADO	Celador	477	20	Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga	8 al 28 de mayo de 2019
---	-----------	---------------------------	---------	-----	----	------------------------------------	-------------	-------------------------

En merito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al año de servicio cumplidos en el mes de mayo de 2019, a partir del 8 de mayo al 28 de mayo de 2019, a los siguientes funcionarios:

No.	Cedula	Nombres	Cargo	Código	Grado	Institución Educativa	Periodo causado	Periodo de disfrute
1	3757744	JAIME BERDUGO BERDUGO	Celador	477	20	Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga	8 al 28 de mayo de 2019
2	8631328	ERNESTO RAFAEL BLANCO CARDONA	Celador	477	20	Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga	8 al 28 de mayo de 2019
3	72015417	CARLOS ALBERTO SILVERA HERNANDEZ	Celador	477	20	Técnica Industrial Pedro A. Onoro Baranoa	Baranoa	8 al 28 de mayo de 2019
4	863931	LUIS FERNANDEZ BARROS	Celador	477	20	José Consuegra Higgins	Sabanalarga	8 al 28 de mayo de 2019
5	72301355	RAUL ANTONIO HORTA DOMINGUEZ	Celador	477	20	Escuela Normal Superior De Manatí	Manatí	8 al 28 de mayo de 2019
6	72304174	SAMUEL EDUARDO GUTIERREZ URUETA	Celador	477	20	Nuestra Sra Del Transito Usiacurí	Usiacurí	8 al 28 de mayo de 2019
7	8676011	EFRAIN CESAR SALAS PEREZ	Celador	477	20	Francisco De Paula Santander de Galapa	Galapa	8 al 28 de mayo de 2019
8	3.779.910	ROBERTO MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ	Celador	477	20	Francisco José de Caldas	Baranoa	8 al 28 de mayo de 2019
9	3.755.484	RAIMUNDO SULBARAN MERCADO	Celador	477	20	Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga	8 al 28 de mayo de 2019

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados anteriormente deben reintegrarse a sus funciones el día **miércoles 29 de mayo de 2019.**





RESOLUCIÓN No. 0750-- DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Expedida en Barranquilla, a los

06 MAY 2019

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAGOBERTO DE JESÚS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBO: MARIA ELENA IGLESIAS MEZA; SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO; PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
ELABORÓ: YESENIA PORTILLO; AUXILIAR ADMINISTRATIVO

